



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Texto Nº.: 253/2017

Fecha: 31/07/2017

Clave: AM

Asunto: Subsanación error Resoluc. Aleg. Ejercicio 1º. Prueba Conocimientos oposición Policía Local.

Expte Nº 1615/2015 Provisión 2 Plazas de Agentes de Policía Local.

Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES

Situación: PZ. VILLA, 1

DON CARLOS DE LA VEGA BERMEJO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Advertido error de transcripción en la resolución de esta Presidencia de fecha 28 de julio de 2017, sobre las alegaciones presentadas a las preguntas planteadas en el Ejercicio Primero de la Prueba Segunda de Conocimientos, celebrada el pasado día 07 de julio de 2017,

Considerando que el error detectado consiste en que, en el apartado “SEGUNDO” de la resolución indicada en el párrafo anterior se reflejó que se habilitaba “...la primera pregunta reserva del Grupo B, que se corresponde con la pregunta nº 46 del ejercicio”, cuando la pregunta primera de reserva del Grupo B, es la pregunta nº 44, que es lo correcto y no lo que consta por error.

Resultando que comprobada la corrección de los ejercicios realizada con fecha de 28 de julio de 2017, la misma ha sido totalmente correcta, pues queda acreditado que se ha habilitado para su corrección la pregunta nº 44 y no la nº 46, la cual se ha mantenido como pregunta reserva, RESUELVO:

PRIMERO: MODIFICAR el apartado “Segundo” de la resolución de esta Presidencia de fecha 28 de julio de 2017, quedando subsanado el error de transcripción detectado y el apartado indicado redactado como sigue a continuación:

“SEGUNDO: ACEPTAR la reclamación interpuesta por D. Borja García Rodríguez y D. Jesús Martín Sanz Iglesias contra la pregunta nº 36, toda vez que se ha podido comprobar que ninguna de las respuestas ofrecidas por este Tribunal se ajustan a la pregunta planteada, por lo que procede su anulación y la habilitación de la primera pregunta reserva del Grupo B, que se corresponde con la pregunta nº 44 del ejercicio.”

SEGUNDO: Publicar el contenido íntegro de esta Resolución en la página web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para general conocimiento de los interesados en procedimiento.

En Las Navas del Marqués, a 31 de julio de 2017.

El Presidente del Tribunal,

Fdo.: Carlos de la Vega Bermejo.